

**INFORME EXPTE. 0005-PF01-2020-000217**

En relación al expediente por el que se propone el pago de factura por importe de 267.142,77 € a la empresa Hiberus Tecnologías de la Información, S.L señalar que,

- Por resolución 463E/2019 se prorrogó para 2020 el contrato de asistencia técnica para el desarrollo y mantenimiento evolutivo de un conjunto de sistemas de información departamentales sobre plataforma web.
- Analizados los pliegos se observa una contratación de personal para realizar tareas habituales en las propias oficinas del Departamento y por tanto no estamos ante un contrato de resultados.

En todo caso, se advierte este hecho para el personal que realice actividades iguales o similares a las que realizan los funcionarios públicos con quienes trabajan, no pudiéndose utilizar esta figura de contrato para sustituir el trabajo que debería ser realizado por personal funcionario o contratado por el Gobierno de Navarra y que esta situación pueda dar lugar a inferirse que el empleado de la empresa adjudicataria forme parte de organigrama o estructura de la Administración.

Pamplona 30 de junio de 2020.

El Interventor Delegado del Dpto.  
Universidades, Innovación y Desarrollo  
Tecnológico

